Migración y cárcel es: ¿modernidad o neofascismo?

Dra.C. Leyla Carrillo Ramírez

La vida humana ha sido sometida históricamente a períodos de internamiento en cárceles con características diversas. Punir la comisión de un delito cualificado como penal, económico o político provocó métodos aplicados contra los prisioneros, sin que siempre mediara un juicio justo y equilibrado para adoptar la extensión de la sanción, ni las condiciones determinadas impuestas contra el prisionero.

Espectadores en todas las latitudes se percatan de que no siempre los reos han sido acusados bajo la imputación de cargos reales, como también presencian que, con bastante frecuencia, son exoneradas en las cortes, aquellas personas protegidas debido a su desbordado peculio y riqueza, al nivel de sus relaciones públicas o quienes ejercen elevadas funciones políticas en su país.

Un apresurado recuento sobre el trayecto de las cárceles y la actuación de los carceleros retrotrae a aquellos siglos cuando, en fastuosos palacios y castillos medievales internaban y torturaban a los acusados por la Inquisición, o constreñían a los reclusos en islotes, cayos o posesiones de ultramar. Al pasar los años, la francesa Isla del Diablo, la estadounidense Alcatraz, los campos de exterminio nazis en Buchenwald, Auschwitz o Mathausen; la Mecánica en Argentina y el estadio de Santiago de Chile devinieron en “modelos modernos” de cárceles *sui generis*, adaptadas según la predilección gubernamental.

Insatisfechos los captores y carceleros (porque escasearon los juicios requeridos para dictar las sanciones), las “novedosas” cárceles, readaptadas, ampliadas o modificadas se diversificaron y ampliaron desde el primer decenio del siglo XXI. Por ejemplo: se instalaron los eufemísticos centros de detención, desde que se desató la cruzada contra el terrorismo, ubicados en Bagram, Abu Ghraib y Diego García, hasta que Washington decidió el “traslado” de los prisioneros ilegales para el ilegal centro de detención en la ilegal base estadounidense en Guantánamo.

El uso del vocablo ilegal no es redundante. Su excesivo empleo responde a las contradicciones entre lo regulado jurídicamente y la “moderna” transformación de las cárceles. Tampoco resulta lógica la deshumanización de la palabra traslado, que oculta la acción de un secuestro, prohibido por convenciones y documentos refrendados por la comunidad internacional.

Puede colegirse que en contraste con la acelerada judicialización en varios países (primordialmente latinoamericanos, como Paraguay, Argentina, Brasil y Ecuador), se repite la anomalía de que un mandatario aspirante a la reelección es acusado, pero se le exonera de cargos por la comisión de delitos penales o económicos cuando se trata de un multimillonario. Entonces todo se resuelve con multas pagadas por su abultado bolsillo. En el primer caso se hallan

Fernando Lugo, los presidentes Luz Inacio Lula da Silva, Cristina Fernández, Jorge Glas, y Luisa González, entre otros.

Y a la manera del viejo oeste o de las frecuentes dictaduras latinoamericanas del pasado siglo, cuando todas las evidencias en la Corte Penal Internacional condenan a un presidente (incluso por contribuir o acometer genocidio), el culpable acude a la fórmula de contraatacar a los jueces[1]

Cárceles modernas

El panorama bosquejado sobre las cárceles ofrece enseñanzas en diversas regiones sobre el fragilizado Estado de derecho, del irrespeto de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario, en función de la geopolítica y sus estrategias, durante la inocultable tendencia neofascista. Lo más moderno sería referirse a los modelos carcelarios que ilustran sobre los métodos aplicados impunemente en diversas geografías del orbe.

Podría parecer insensato homologar las cárceles actuales con los campos de concentración nazis o con los métodos de detención arbitraria impuestos por determinados gobiernos, imbuidos por la perversión de Washington para acusar a los migrantes de la autoría de todos los crímenes, delitos, narcotráfico o terrorismo que les amenazan.

La modernidad de las cárceles de nuevo tipo tal vez excluya los métodos de exterminio o el empleo de cabellos y piel para uso industrial, característicos del nazismo, pero tanto estas como los eufemísticos “centros de acogida” de los deportados para su internamiento y “redistribución” se acercan a una actividad atentatoria contra la dignidad y seguridad humanas, más especializada, dirigida, propagada y sofisticada que durante la Segunda Guerra Mundial.

En definitiva, las prácticas de ahogamiento, separación drástica entre progenitores e infantes, indefensión judicial, incomunicación y prohibición de cultos y visitas, ya fueron ensayadas en Guantánamo, por lo que no sorprenden actos semejantes contra los nuevos reos, que son los migrantes recluidos sin juicio ni derechos.

A medida que se multiplican los gobiernos derechistas en América y Europa, se generalizan las cárceles de nuevo tipo subvencionadas por Estados Unidos o por instancias de la Unión Europea (UE) materializado por aportes financieros a terceros países de gobiernos afines o comprometidos, a cambio de “paquetes de ayuda” al segundo país receptor, que accede a recibir al deportado, para su internamiento o redistribución.

Las cárceles actuales están ubicadas en entornos geográficos a bajo costo, especialmente para el segundo Estado receptor o son subvencionadas con capital privado, según una innovación de las instancias trumpistas,[2] aplicada

[1] Al estilo de “Yo el supremo”, obra emblemática del paraguayo Augusto Roa Bastos.

[2] Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP), potenciada en 2011 y por ICE, investida de poderes plenipotenciarios durante la presidencia Trump2.

para reducir el gasto oficial, molesto para algunos contribuyentes estadounidenses.

Cárceles y migración en Estados Unidos

El uso desmedido de la fuerza para detectar, apresar arbitrariamente y expulsar a los migrantes irregulares reviste una dualidad: hacia lo interno y en sus acuerdos con terceros países en el contexto internacional.

Un esquema provisional sobre la reciente "redistribución compensada" (léase mercantilización de los inmigrantes) podría resumirse como sigue, sujeta al curso de los próximos acontecimientos, a las necesidades de los segundos receptores y a las presiones ejercidas sobre los países denominados de acogida.

DESTINOS DE LAS DEPORTACIONES DESDE ESTADOS UNIDOS

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	AFRICA
El Salvador	Liberia
Colombia	República Democrática del Congo
Ecuador	Eswatini
Honduras	Guinea Ecuatorial
Guatemala	Burundi
Jamaica	Chad
Guantánamo (base ilegal de EE.UU.)	Sierra Leona
	Somalia
	Togo

La diversidad de países demonizados por EE.UU. con vista a rechazar o devolver a los inmigrantes en una dinámica constante, impide estar al día sobre la clasificación y selección entre países inseguros, peligrosos o excluibles para la aceptación de los inmigrantes, su traslado, acogida en terceros destinos o la aplicación de sanciones unilaterales.

Una de las listas definitorias sobre "los países peligrosos" es emitido por la influyente secretaría de Estado, que incluye a Belarús, Myanmar, Irán, Irak, Rusia, Cuba, Somalia, República Democrática del Congo, Etiopía, Líbano, Libia, Mali, Nicaragua, Sudán del Sur, Sudán, Ucrania, Venezuela y Yemen.

Contradictoriamente, entre los países donde Washington ha decidido albergar a los migrantes después de secuestrar a los deportados, se hallan: Somalia, RD del Congo y Sudán, donde las amenazas contra la vida son frecuentes debido a la permanencia de conflictos y a epidemias —entre otros factores. A la lista habría que incorporar a nuevos países decidido por los cancilleres de países latinoamericanos durante una reunión celebrada en julio, con el declarado propósito de perseguir el "narcoterrorismo" y combatir a la izquierda en el continente.

También llaman la atención los modernos métodos en la cotidianidad interna estadounidense, que se sintetizan como sigue:

- Otorgamiento de poderes especiales al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), mediante el apresamiento extrajudicial, encarcelamiento en centros de extrema seguridad con maltratos, 50 fallecidos en el bienio y separación familiar, triplicación de los gastos y 57,1 millones de dólares gastados para rastrear inmigrantes;
- Privatización de las prisiones para candidatos a la deportación, que reduce el gasto estatal y los desvía hacia empresas especializadas;
- El proyecto "Tucson 5" que acelera las barreras en la frontera desértica entre Arizona y Sonora, con 62 millas de extensión y empleo de inteligencia artificial (IA).
- Agentes federales, en nombre de ICE, que gozan de plenipotencia para allanar la vivienda de ciudadanos estadounidenses a quienes se les había otorgado la ciudadanía estadounidense o por la fórmula DACA,[3] bajo la acusación de fraude en los trámites migratorios. Por ejemplo, la congresista demócrata, Ilhan Omar, de origen somalí y primera mujer musulmana en acceder a la Cámara de Representantes.
- Negativa de otorgar 250 000 visas, durante el segundo mandato del Donald Trump

Resaltan más aún los modernos métodos migratorios y carcelarios en el contexto de las relaciones internacionales de Estados Unidos:

- Deportaciones forzosas hacia cárceles establecidas en América Latina, el Caribe y África;
- Creciente clasificación de países para denegar visado a sus ciudadanos, alegando que son potenciales terroristas o inseguros;
- Suspensión del Estatus de Protección Temporal (TPS) a los haitianos, venezolanos y a ciudadanos de diversos países de África, Medio Oriente y América Latina.
- Incentivación de las expulsiones en países considerados corredores migratorios habituales, como Sudáfrica y la República del Congo. ICE reportó que los inmigrantes ilegales africanos en Estados Unidos ascendieron a 15 722, provenientes de 14 países de la región, afianzando la xenofobia hacia los subsaharianos acometida desde el primer mandato de Donald Trump y que abarca a: Burundi, Chad, Guinea Ecuatorial, Libia, República del Congo, Sierra Leona, Somalia, Sudán y Togo.
- Profusión de "paquetes mercantiles" mediante los cuales los terceros países (segundos receptores) acogen a los migrantes rechazados por las instituciones estadounidenses, a la vez que son resarcidos por acogerlos en centros ubicados en diversas geografías a miles de kilómetros de su país de origen.
- Durante los últimos meses se visibilizan dos actores secundarios —pero necesarios— en la redistribución carcelaria de los aspirantes fracasados en su intento de ser aceptados por Estados Unidos: la ampliación de los países receptores en América Latina y el Caribe en cárceles de máxima

[3] DACA. Facilidades para otorgamiento de la ciudadanía a los descendientes de inmigrantes (*dreamers*) decretadas durante el gobierno demócrata de Barack Obama.

seguridad y la profusión de centros de acogida en países africanos, también segundos receptores no necesariamente involucrados en la "moderna" política migratoria estadounidense.

- La aceptación por algunos gobiernos latinoamericanos y caribeños responde a la estrategia de dominación e injerencia de Washington, autenticada por la Estrategia de Seguridad Nacional y el corolario Trump.
- Un investigador del CIPI opina: "bajo el gobierno de Trump 2.0 se ratifica la xenofobia hacia lo africano subsahariano iniciado durante su primer mandato; tanto en lo referido al otorgamiento de visados a ciudadanos del continente, que en 2024 ascendían a 2,5 millones de personas, mientras las políticas de deportaciones implementadas con destino africano constituyen una novedad que pudieran marcar una pauta en los vínculos bilaterales, de manera selectiva, promovida por la actual Administración".

Modernidad europea

El desempeño de las medidas migratorias europeas trasciende desde su génesis en la Carta de Dublin y en 2008, cuando se adoptó la Directiva del Retorno. Finalmente, transcurridos dos decenios, los 27 Estados miembros de la UE adoptaron una Posición Común, que agiliza los trámites, pero sin unanimidad, debido a intereses no idénticos de los países más asediados

La UE prosigue un debate cuyos resultados se perciben, en apariencia, menos escandalosos que la represión policial y carcelaria aplicados por Estados Unidos contra los migrantes rechazados, pero que se avistan y cuestionan la política migratoria eurocomunitaria cuando perecen cientos de personas en el Mediterráneo, los que transitan entre Reino Unido y Francia o generan conflictividad entre europeos y países transmigratorios. La readaptación o promulgación de ¿nuevas políticas? en las instancias de la UE conduce a la frecuente "modernización" de su normativa migratoria, desglosable en:

- La clasificación de países "seguros" para recibir a los deportados (no para los países emisores);
- El fortalecimiento militar fronterizo;
- La agilización de los trámites para la "devolución";
- La profusión de "paquetes de ayuda" para los segundos receptores;
- La proliferación de "centros de retorno" en diferentes regiones (en lugar de los dos seleccionados por Washington).

PAÍSES CLASIFICADOS COMO SEGUROS POR LA UNIÓN EUROPEA

Bangladesh	**Kosovo**
Colombia	**India**
Egipto	**Marruecos**
	Túnez

Un acercamiento a los nuevos métodos instaurados o promovidos por la Unión Europea muestra medidas y clasificaciones "novedosas" para "reinternar" a los inmigrantes ilegales rechazados:

- Entrega de fondos para la creación de los eufemísticos centros de retorno,
- Acuerdo provisional sobre un acto legislativo de la UE que revisa el concepto de tercer país seguro y amplía las circunstancias en las que una solicitud de asilo puede denegarse por considerarse inadmisible. El citado documento complementa el Pacto de Migración y Asilo.
- Inclusión de los candidatos a la UE (incluida Ucrania) entre los denominados países de origen seguro, según aprobaron en fecha reciente la presidencia danesa del Consejo de Europa y el Parlamento.
- Agilizar los trámites para "un retorno rápido, creíble y coherente" por las instituciones y operaciones destinadas para ello, en especial la Agencia Europea de Control de Fronteras (Frontex).
- Obligaciones estrictas para las personas que "no tienen derecho a permanecer en la UE". Se exceptúan los provenientes de los países en circunstancias específicas, como violencia indiscriminada en el contexto de un conflicto armado, una tasa de reconocimiento de asilo para sus nacionales en la UE superior al 20 %, o la existencia de sanciones económicas debidas a acciones que afecten a los derechos y libertades fundamentales.
- Se extiende el lapso de detención de los futuros "repatriados" de seis a 24 meses para los migrantes cuando obstruyan la ejecución de la deportación o intenten la fuga.

ACUERDOS Y NEGOCIACIONES PARA DEPORTACIONES DESDE UE

EUROPA	**ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE**	**ASIA**
Turquía[4]	Libia[5]	Uzbekistán
Albania	Marruecos	Bangladesh
	Túnez	
	Egipto	
	Uganda	
	Ruanda[6]	

La más reciente medida fue aprobada en el Parlamento Europeo con 408 votos a favor, 184 en contra y 60 abstenciones. El reglamento provisional fue presentado por la presidencia danesa del Consejo e impulsado por Italia

Durante la reciente reunión de ministros del interior de la UE, celebrada en Luxemburgo, España votó en contra y se abstuvo Bélgica, se visualizó mayor

[4] Turquía fue el primer país firmante de un acuerdo de compensación cercana a los 9 millones de euros por acoger a sirios y otros países vecinos

[5] Libia: uno de los primeros países en aceptar los "paquetes de redistribución" de los migrantes rechazados ¿puede ser clasificado como destino seguro?

[6] Sufriente de genocidio y conflictos ¿es segura?

coincidencia para imitar la medida adoptada por Italia con vista al fortalecimiento (militarización) de las fronteras y generalizar los retornos, concertado con Albania.

En junio pasado cinco países negociaron la instauración de los primeros "centros de deportación o acogida": Alemania, Austria, Dinamarca, Grecia y Países Bajos, presuntamente en África. En sus declaraciones el ministro alemán del Interior defendió que "el establecimiento de esos centros es una solución innovadora" y el de Migración de Grecia anticipó que "durante la próxima presidencia griega abrirían centros en África".

Hasta la fecha los gobiernos de Alemania, Austria y Países Bajos concretan la entrega de fondos para la creación de los denominados "centros de retorno" en terceros países o en enclaves alejados de sus respectivas capitales. No hay que descartar la posibilidad del contagio con la "modernidad migratoria" de otros Estados miembros de la UE.

Varias fuentes señalan como candidatos a segundos receptores de varios gobiernos europeos[7] que agilizarán la inauguración de centros de retorno, favorecido por Alemania, Austria, Grecia y Países Bajos, en negociaciones con Uganda, Ruanda, Uzbekistán, Albania, Bangladesh y Egipto.

Grecia insta a suspender temporalmente las solicitudes de asilo en caso de crisis migratorias (como la actual de Ceuta), la presidenta de la Comisión convoca a "flexibilizar temporalmente" los procedimientos en circunstancias de emergencia y el gobierno español (que exhibía mayor comprensión y pragmatismo respecto a la migración, mediante la promulgación de leyes receptivas de sus descendientes[8] y una armónica aplicación de la circularidad migratoria), enfrenta una de sus peores etapas, con el aluvión de personas provenientes del norte africano, pérdidas humanas, un diferendo con Marruecos y el aprovechamiento por la derecha de la nueva situación para denostar al gobierno del PSOE.

Ante la actual crisis en Ceuta y Melilla, Madrid accedió a otorgar la residencia temporal a los inmigrantes irregulares, cuyas solicitudes de regularización rebasan el millón de casos, con beneficio de estabilizarse, tanto para los peticionarios como para garantizar mano de obra en la economía española y el gobierno procede a reformar las leyes de extranjería y asilo.

Resumen final

Visto el actual escenario, puede deducirse:

- El multimillonario no cumple prisión, si acaso, domiciliaria.

[7] Incluido Reino Unido.

[8] Leyes de la Memoria Histórica, del Nieto y del Abuelo), que conceden la ciudadanía a los descendientes de ciudadanos españoles, domiciliados en otros países.

- Los gobernantes repudiados por el imperio y sus aliados pueden ser apresados, secuestrados y sometidos a prolongados procesos judiciales, en detrimento del Estado de derecho, códigos de Derecho Internacional, la salud, el prestigio y la vida. Ejemplo: el secuestro del presidente constitucional venezolano y su cónyuge.
- Si algún gobernante imperial es acusado por cometer actos genocidas, con sanciones emitidas por la Corte Penal Internacional, el implicado replica con un rejuego político-táctico mediante acusaciones contra determinados jueces.
- El internamiento y la deportación de los inmigrantes indeseados se acometen de oficio, por obra y gracia de la represión oficial, acometida por instancias gubernamentales y colaboradores privados (contratistas-mercenarios).
- El derecho humano de migrar, refrendado por diversos organismos de la ONU, el Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular y la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es omitido por los promotores de las cárceles “modernas”.
- Al proliferar la derechización en varias regiones, el tratamiento a los migrantes se torna más inseguro dentro y fuera de las fronteras de los países más industrializados, donde se multiplican la discriminación y xenofobia, rasgos fehacientes del neofascismo.
- Prosigue el declive del uso de la normativa vigente para el respeto a los derechos humanos, utilizados por los neofascistas para reprimir cualquier manifestación de protesta social, fundamentalmente en los países denostados, pero también en países de alto o mediano desarrollo como Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Alemania e Italia.
- La modernidad de las cárceles y los secuestros para inmigrantes indeseados, además de ser violatoria de los derechos humanos y de prohibiciones estipuladas por el Derecho Internacional Humanitario, agudiza la inadaptación, el rechazo, la no reinserción e incertidumbre para un prisionero, alejado del país originario y del pretenso destino para huir de las causas instigadoras de su viaje, al ser alejado, más aún, de su familia y lugar de nacimiento.
- Políticos y expertos precisarán sobre las características y los efectos de la creciente violencia, que implica amenazas y uso de la fuerza desmedidos en la sociedad contemporánea y proclivizan el comportamiento de actores internacionales hacia un latente neofascismo.
- La modernidad acelerada y expansiva en la instauración de cárceles migratorias contradice preceptos humanistas, priva a países desarrollados de mano de obra útil para su economía y acelera la reproducción de castigos durante una etapa de franco avance del neofascismo en el siglo XXI.

Selección bibliográfica

Carrillo, Leyla. Naufragio de una esperanza, Editorial digital Ruth, 2025.

____*Guantánamo: antecedentes y transformación*. Editorial digital Ruth. 2026.

____ “Diplomacia y terrorismo” CIPI. Pág. web 10 de agosto, 2026.

Isasi, Rodobaldo. “Trump 2.0 y la política migratoria: el caso africano”. CIPI. Pág. web. diciembre 14, 2025.

AP. Nueve deportados de EE.UU. llegan a Sierra Leona en virtud de un acuerdo con un tercer país. Historia de Por KEMO CHAM y MARK BANCHEREAU, Associated Press.

RTVE.es El Tribunal de Justicia de la UE multa a Hungría por su ley de asilo y Orbán lo considera "indignante"ww.rtve.es/noticias/20261001/ue-aprueba-reglamento-centros-migrantes-terceros-paises/17249131.shtm.13.06.2024.

Allafrica. Somalia Tops African Deportation List as U.S. Revives Crackdown. htt

ps://www.allafrica.com/view/group/main/main/id/00091744.html

RTVE.1.06.2026

Comisión de la UE. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo-Programa temático de cooperación con terceros países en materia de migración y asilo [COM(2006) 26.